

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Benigno y Sta. Catalina.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de S. Felipe Neri; se reserva á las cinco y media.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

Las sesiones de Cortes, cuyo extracto hemos recibido este correo, son sumamente importantes por los grandes intereses que en ellas se han discutido. La noticia que con referencia á una carta de Madrid nos anunció el Indicador Gatalán de que en la sesion del 2 se habia declarado no haber lugar á votar acerca de los proyectos de ley sobre libertad de imprenta, derecho de peticion y sociedades patrióticas, fué equivocado. En la citada sesion se pusieron si á discusion aquellos proyectos, y habiendo pedido la palabra en contra veinte señores diputados, y cinco para hablar en favor, el señor Calatrava propuso la que se ventilase ántes de entrar en el asunto como cuestion preliminar proposicion siguiente.

«No habiéndose constituido todavía el ministerio con la fuerza moral necesaria para dirigir felizmente el gobierno de la nacion, y sostener y hacer respetar la dignidad y prerrogativas del trono, á pesar de lo que reclama imperiosamente la situacion del estado y de lo que el congreso espuso á S. M. en 18 de diciembre último, las Cortes creen que estas medidas particulares son insuficientes y acaso perjudiciales para remediar los males de que trata el gobierno y consideran que no están en la ocasion oportuna de resolver útilmente sobre la propuesta de leyes represivas que se les ha dirigido.»

Esta proposicion fue admitida por 96 votos contra 71: impugnóla el Sr. Cuesta y el Sr. Martinez de la Rosa, y defendióla su autor y el Sr. Gasco: continuó discutiéndose en la sesion del 3 entre el Sr. Garrelá y el Señor Paralea; y declarado el punto suficientemente ilustrado se declaró por 90 votos contra 84 no haber lugar á votar sobre la proposicion del Sr. Calatrava.

En la sesion del 4.º se procedió á la discusion sobre el proyecto de libertad de imprenta, á cuyo favor habló el Sr. Garrelá como individuo de la comision, y el Sr. Conde de Torreno: respondieron el Sr. Gasco y el Sr. Sanchez; y cuando habló el Sr. Fraile Obispo de Sigüenza, fué muchas veces interrumpido por el murmullo de las galérias, el cual á pesar de

las frecuentes invitaciones al orden que hizo el Sr. presidente, llegó al punto de tenerse que levantar la sesion, la primera vez que ha sucedido en el congreso español. Al anunciar este deslíz, que resulta en tan grave descrédito de nuestra sensatez, no podemos menos de añadir las escandalosas escenas de aquel día. Al salir del congreso el Sr. Conde de Torreno fué insultado, habiéndose tirado algunas pedradas á su coche y herido á su lacayo. Algunos individuos intentaron entrar tambien con espadas desembainadas en la casa donde vive con su hermana la ciudad del martir Porlier, que tanto derecho tiene por sus desgracias al respeto universal. Hizose tambien la misma tentativa con el Sr. Martinez de la Rosa, pero las patrullas lograron sosegar el tumulto. Esto es lo que hemos podido colegir de las relaciones esparcidas en varios periódicos, mas ó ménos circunstanciadas.

Referimos estos hechos, porque no nos es dable ocultarlos: y los referimos con dolor, porque vemos que sus consecuencias han de ser funestas para la libertad. Vemos en ellos una intriga servil; y esta sospecha la hallamos demostrada en la táctica que desde algun tiempo ha adoptado esta raza infame. La discusion del proyecto de ley no podia hallarse en mejor estado para los que como nosotros opinan contra las medidas restrictivas que se ponen á la libertad de imprenta, derecho de peticion, y sociedades patrióticas. El ilustre Calatrava con las armas de su lógica irresistible estaba á la frente de los contrarios al nuevo proyecto: era preciso pues desacreditar á los que desean la subsistencia de la antigua ley, y presentarlos bajo el odioso punto de vista de asesinos, alborotadores, infractores de las leyes y nada respetuosos á la inviolabilidad parlamentaria.

La trama de los serviles vá á salirles á medida de sus deseos, y la sesion del 5 es la mejor prueba de esta sospecha. Los sucesos del día anterior son un argumento nuevo y poderosísimo á favor de los que sostienen el dictamen de la comision, y apenas dudamos un punto de que sin este accidente se hubiera declarado no haber lugar á votar sobre la totalidad del dictamen; pero se resolvió al contrario por 94 votos contra 81. Al empezar la sesion en este día el Sr. Presidente exorta al orden con la

amenaza de levantar la sesion al momento que se quebrantase.

No fueron admitidas à discusion las siguientes proposiciones la primera del Sr. Garcia Page, y la segunda del Sr. Copevo.

1.^a «En consecuencia de los sucesos de ayer, pido à las Córtes se sirvan acordar que los secretarios del despacho se presenten inmediatamente al Congreso para informar sobre las medidas adoptadas por el gobierno para evitarlos, y el resultado de aquéllos sucesos, y las providencias, que hayan tomado para mantener la tranquilidad pública; y acordar las que sean propias para asegurarla.»

2.^a «Que se pase el oficio al gobierno para que inmediatamente se presente à informar à las Córtes de las ocurrencias de ayer al acabarse la sesion é insultos hechos à los diputados, y de las medidas que haya tomado para que no se repitan.»

Quedó aprobada, empero, otra proposicion del Sr. Sancho que decia. «que se nombre una comision la cual consultando al gobierno y à las autoridades competentes proponga à las Córtes lo conveniente acerca de los sucesos de ayer.»

Lo mas sensible es que teniendo el Sr. Calatrava la palabra para hablar contra el dictámen de la Comision la renunció, y asimismo la renunciaron los SS. Navaïro (D. Felipe) y Diaz del Moral que la tenian en seguida. Sabemos que estas ocurrencias no deben hacer mudar de opinion à los diputados que la tengan contra el dictámen, pero la delicadeza del Sr. Calatrava ha quitado à la balanza un peso enorme.

— El interés de este asunto no ha permitido que se diese curso à muchos otros expedientes. Se discutió el código penal desde el art. 811 hasta el 825 que tratan sobre fuerzas y violencias contra las propiedades, despojos y mudanzas ó alteraciones de los términos de las heredades.

— Quedó aprobado el dictámen de la comision de guerra, la cual en vista de la esposicion que el director general de ingenieros dirigió al gobierno y este en calidad de consulta à las Córtes, sobre si los oficiales de Zapadores habian de tener opcion à la comandancia por ser considerados como unos oficiales de infanteria; opinaba que hasta que las Córtes decidiesen sobre la nueva organizacion del cuerpo de ingenieros, los capitanes de los regimientos de infanteria y Zapadores debian optar indistintamente à las comandancias que ocurriese en estos y aquellos con arreglo à lo prevenido en el decreto orgánico, sin hacer por ahora novedad en lo demas.

Han entrado en la bahía de Cádiz los buques que à continuacion se espresan procedentes de Ultramar.

Galca española Santiago (a) Armonía, capitán don José Bosch y Font, en 65 dias, con azúcar y café. Polacra española Rosa, capitán don Francisco Garriga, en 66 dias, con azúcar y cera. Barca española Carlota, capitán don Antonio Marquez, en 68 dias, en lastre.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

TERTULIA PATRIÓTICA.

Concluye la reunion del 10 de Febrero.

El ciudadano Arocena anunció que no traia

discurso estudiado pero iba à decir lo que sentia. Quejóse de que habiéndose trabajado tanto en España sobre la educacion de los hombres, nada se hubiese hecho à favor de la de las mugeres, ni menos se ha pensado en destinarles una carrera, cuya falta pone à muchas en la necesidad de prostituirse vilmente en perjuicio de la riqueza y costumbres públicas. Preguntó porque razon las manos de las mugeres no debian emplearse en oficios sedentarios, y que exijan poca fuerza como el de sastré y otros que roban al arado una infinidad de manos robustas. Propuso à la Tertulia representar à las Córtes venideras sobre este objeto. Alegó el ejemplo de Mallorca donde las mugeres se emplean en ocupaciones útiles, é indicó varios medios honestos de subsistencia para esta interesante mitad del género humano.

Pasando à otro asunto recordó las ideas del ciudadano Raul sobre las causas de la miseria de Cataluña; añadió à estas la epidemia que hemos sufrido, y volvió à reclamar la atencion de la Tertulia patriótica sobre la indicacion que hizo en otra reunion relativa à un fondo de beneficencia para dar trabajo à los que se hallasen sin él.

Pasó despues à manifestar los motivos que tuvo en las elecciones de Ayuntamiento en la parroquia de san Jaime para protestar contra una informalidad que à su concepto se cometia, aunque apoyada en una resolucion real del 16 de Noviembre circulada por el ministerio de la gobernacion, por la cual se mandaba tomar los nombres de los que concurrían à votar. Halló en la intencion con que fué espedita esta órden una perfecta armonía con la circular à los gefes políticos sobre su influencia en la eleccion à diputados à Córtes: observó cuan penetrados están los perversos de la importancia de la eleccion de los ayuntamientos, por el la base de la libertad, y el primer eslabon de la cadena política. En confirmacion leyó y esplicó una por una las atribuciones que la Constitucion señala à los ayuntamientos, pintó los pésimos resultados que deben seguirse de un ayuntamiento servil, por el vasto campo que se daba à esta autoridad para consolidar ó destruir el sistema conforme à sus ideas. Escitó asimismo à la Tertulia à dirigir una representacion para que se reformase esta parte viciosa de la real órden citada.

Mandando de objeto, dijo que el ciudadano Raul habia colocado entre las causas de la decadencia de la industria la falta del espíritu público en esta parte. Prometió solemnemente que en adelante vestiria solo géneros del país, y se sujetó à ser despojado por cualquiera en medio de la calle, siempre que contraviniese à su promesa. Propuso una subscripcion para obligarse à seguir su ejemplo, fué colmado de aplausos.

El mismo ciudadano esplicó el art. 6.^o de la Constitucion. Con respeto al amor de la patria dijo que no era el que se tiene al suelo natal materialmente hablando, sino el que se profesa à los ciudadanos entre quienes se ha nacido con una discreta libertad. Manifestó que desde no hay libertad no hay patria, que esta preferencia acia nuestros conciudadanos entre quienes hemos recibido el ser y la educacion nos obligan à sacrificarnos por ellos. Sobre la obligacion de ser justos y benéficos observó que

la primera era absoluta y la segunda relativa, pues por ningún motivo podemos dejar de ser justos; pero la beneficencia particular amenudo pugna con el bien de la mayoría; y entonces es preciso dejar de serlo con los menos para serlo con los más, doctrina que confirmó con algunos ejemplos.

El ciudadano Manzanares se propuso dilucidar mas la esplicacion que hizo del art. 5.º en la reunion anterior; con cuyo objeto desenvolvió la teoria de los tres poderes. Despues preguntó á todos los concurrentes si por la mañana habian sabido alguna ocurrencia ó sospecha alarmante de que debiese turbarse la tranquilidad pública. Todos á una voz respondieron que nada sabian, y continuó que el motivo de su pregunta era el haber hablado por la mañana con algunos oficiales de distintos cuerpos quienes le dijeron, que así en la ciudadela como en los cuarteles se habian dado providencias para no dejar salir á la tropa y poner un fuerte retén. Confesó que no sabia el objeto de la autoridad militar para dar semejante orden; pero observó que no debian tomarse medidas como estas sino en casos extraordinarios, de los cuales parecia que nós hallabámos muy distantes; pues esto incomoda al soldado, le irrita, le indispone con sus gefes y con los paisanos, contra quienes cree que se toman semejantes precauciones, é induce á los pacíficos ciudadanos al recelo, á la desconfianza recíproca y al desasosiego; de lo que sacó por resultado de que segun todas las apariencias se habia procedido con harta ligereza en este asunto.

Un ciudadano dependiente del resguardo de fuera del seno de la tertulia pidió permiso para hablar, y habiendosele concedido despues de las debidas precauciones para asegurar su responsabilidad en lo que dijese, subió á la tribuna y anunció que en Barcelona habia de 400 á 500 dependientes de su clase, á quienes no se habian pagado muchos meses hace, siendo así que muchos de ellos tenian hasta 40 años de servicio. Hizo ver quan peligrosa era á la tranquilidad pública y al crédito del nuevo sistema la miseria á que se veian reducidos, y reclamó la atención de la tertulia sobre este punto.

Barcelona 11 de febrero.

Hoy se han celebrado en el templo de Sta. Maria del Mar las exequias de los individuos de la compañía de granaderos del tercer batallon de la milicia nacional llamado de gefes de familia, que han sido victimas de la epidemia. La memoria del benemérito D. Francisco de Larrard que estaba al frente de esta bellissima compañía, y cuya munificencia ha hecho tan importantes servicios en diferentes épocas á la causa nacional hacia mas interesante y mas tierna la triste ceremonia. La oracion fúnebre pronunciada por el R. P. M. F. Eudaldo Jaumeandreu del orden de S. Agustin fué digna de la nobleza, piedad, ilustracion y patriotismo del orador, la concurrencia inmensa y lucida, el aparato lúgubre, el título magnífico, y los cenotafios que retuvimos en la memoria, son los siguientes.

De virtud y valor diéron mil puebas
Cuando sonaba el moribundo acento;

Hoy las dieran tan dignas y tan nuevas;
A no exalar el postrimer aliento.

Firmeza y heroismo demostraron,
La autoridad y el orden sostuvieron;
Las armas que valientes empuñaron
Solo al morir intrépidos cedieron.

Para el bien de este pueblo en sacrificio
Diéron sus vidas que la patria llora:
Recompensado sea el beneficio
Humildes preces elevad ahora.

Que discurras, lector? Si acaso un día
Volaste al campo para huir la muerte;
A estos que yacen en la tumba fria
Debes acaso tu propicia suerte.

Una parte de ciudadanos que pertenecen á la compañía de granaderos del primer batallon de milicia voluntaria de esta ciudad, se hubieran abstenido de dar al público algunas de sus operaciones, que creen les hacen mucho honor, á no haber leído en el diario Constitucional número 42 dos exposiciones dirigidas al Excmo. Ayuntamiento, y coronel del cuerpo, por unos pocos que se titulan *comisionados de algunas compañías*, que aun cuando lo fuesen, no expresarian la voluntad unánime de todas ellas.

Los que firman pues concretándose á ellos mismos y no abrogándose el nombre de su compañía ni de otra de que abusan los que se llaman comisionados, conocen las facultades que les concede la ley, y por lo mismo no han abrigado las ideas de aquellos, si que han protestado y protestan en todos los casos en que se use el nombre de la compañía, ya sea por los mismos ó por los individuos que los han elegido.

Conocen ademas que los Sres. oficiales y autoridad municipal ha procedido bien en el nombramiento de nuevo comandante, y por lo mismo estan prontos en obedecerle.

Paraque el público pueda cotejar las acciones y tributar el honor á quien lo merezca; sírvase Vd. señor editor insertar en su periódico la siguiente exposicion que con fecha del 9 del corriente se ha dirigido á este Excmo. Ayuntamiento; de que le quedáremos agradecidos.

EXCMO. SR.

«Los abajo firmados individuos de la compañía de granaderos del primer batallon de milicias voluntarias de esta ciudad, reunidos por orden de su capitán en la mañana del 6 del actual, despues de una suficiente discusion del objeto á que fueron llamados, disintieron enteramente de la opinion del resto de ciudadanos que componen la misma, protestando solemnemente el que se representara bajo el nombre de la compañía; mas teniendo entendido haberse presentado á V. E. algunos de aquellos como á comisionados de toda ella, é ignorando en que términos producirian su voluntad, conocen deben manifestar á V. E. los que subscriben, en nombre particular, que guiados por los principios de su instruccion creen que las armas que la patria depositó en sus manos lo fueron con el laudable objeto de defender y sostener á todo tran-

de nuestra apreciable Constitucion y leyes que de ella emanau, y respetarlas, y obedecerlas como dictadas por nuestro Congreso Nacional; y conociendo como á tal el Reglamento de Milicias, respetan y obedecen lo que dice en or- á los empleos de la plana mayor de los cuerpos de dichas que deben ser nombrados por los oficiales de los mismos; jurando disenterán siempre de otras ideas que no tiendan precisamente á la sabia ley que felizmente nos rige. Barcelona 9 de febrero de 1822. = Excmo. Sr. Ignacio Vinals. = José Montalbo. = Joaquín Martí y Codolar. = Andres Pi. = José Elias. = Rafael Pugét y Romá. = Samuel Beigbeder. = Gines Arimon. = Joaquín Carreras. = Manuel Masó. = Diego Vila. = Vicente Damians. = Francisco Pou. = Vicente Pi. = Manuel Vicens. = Magin Cabezas. = Francisco Maymó. = Antonio Elias y Salvador. = Pascual Bosch. = Francisco Masó. = Juan Buddó. = Ignasio Regés. = Ramon Onós y Mateu. = Onofre Mariner. = Estevan Fillol. = Miguel Ferrer. = Francisco Perarnau. = Francisco Aleu. = Santiago Rosét. = Juan Aleu. = Francisco de Asis Rosés. = José Mariner. = Francisco Alsina y Pons. = José Gelabert y Jordá. = Pablo Mir. = Juan Estaper.

(Cuando insertamos en nuestro diario el primer artículo relativo á esse asunto de renunciacion y de nuevo nombramiento, no creiamos á la verdad que se empeñase tanto, hasta hacerse un semillero de discordias entre los milicianos del primer regimiento. Muchos individuos de otras compañías nos han pedido lugar en nuestro periódico para protestas semejantes á la que antecede contra los que usaron indebidamente y sin poderes el nombre de su respectiva compañía, pero observamos que si concediésemos á sus deseos, seria preciso renunciar enteramente á los demas asuntos dignos del conocimiento del público, y consagrar todas nuestras ocho columnas á esta cuestion que por otra parte nos parece poco importante y en extremo sencilla. Poco importante; porque ambos gefes que están en problema son igualmente merecedores del aprecio y confianza pública para obtener el destino á que se les llama; y si no buscamos á las personas sino á las virtudes, nos deben ser muy indiferentes las primeras mientras reúnan las segundas. En extremo sencilla; porque segun nuestro parecer reducida la disputa a su minima expresion consiste, en que hay una renuncia: se duda de si es ó no válida: la mayoría legal y el ayuntamiento dicen que lo es, una corta minoría dice que no: se consulta al congreso nacional intérprete de las leyes; pero entretanto que se aguarda la contestacion deben todos conformarse interinamente al voto de la mayoría, tanto mas que este se halla conforme con el del cuerpo municipal.

En consecuencia no admitiremos ya en nuestro periódico mas artículos de semejante especie ni en pro ni en contra de la opinion que hemos manifestado).

Segun cartas de Cervera del 11, despues de las ocurrencias del dia 6, la tranquilidad no se ha turbado en lo mas mínimo; y así resul-

ta tambien del parte dado por el Comandante de la partida de cazadores de Tarragona á este Sr. Gefe político. La partida de caballería de Pavia que se mandó pasar allí desde Guisona habia ya llegado. Las diligencias para descubrir los motores de aquel desorden habian ya sido empezadas por el alcalde segundo Constitucional, que en calidad de letrado ejerce interinamente el juzgado de primera instancia de aquel partido.

El ayuntamiento y milicia nacional de Igualada ha recibido con transporte el oficio del Sr. Gefe político en que agradecía y elogiaba los buenos sentimientos de que los veia animados y les prometia que usaria de su auxilio en caso necesario para vengar los insultos hechos á la Constitucion y á las leyes. Los milicianos de Villafrauca cuyo escrito insertamos ayer recibieron del mismo Sr. Gefe una respuesta semejante. Creemos sin embargo que no llegará el caso de tener que reclamar su ayuda para escarmentar á los serviles, pues estos son naturalmente cobardes y tiemblan á la vista de un soldado.

AVISO.

Habiendo espirado los diez dias señalados para la mejora del diezmo, sin haberse ofrecido, en el remate en cantidad de un millon ochocientos y seis mil rs. vn. se verificó del molino harinero con su huerto y tres mojadras y una cuarta de tierra á él anexas, sito en el término de S. Andrés de Palomar de pertenencias que fué del suprimido monasterio de Cartujos de Montealegre, con auto del dia de la fecha ha dispuesto el Sr. D. Nicolás Malatesta y Mayor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido expedir el presente; por el cual se cita por diez dias á contar desde mañana, á la del medio diezmo que ha unicamente de recaer sobre la dicha cantidad i.e. remate y dándose se admitirán todas las pujas que se hagan á la llana, procediéndose á su último remate en las casas consistoriales de esta propia ciudad el dia veinte y uno del corriente bajo las condiciones de la taja que tiene el corredor Pablo Lletjós. Barcelona 9 febrero de 1822. = Francisco Mardiguera Escribano.

Embarcaciones entradas ayer.
Espanoles.

De la Higuera, Almería y Villanueva en 27 dias la Polacra N. S. del Rosario de 46 toneladas su patron Antonio Monter, con sardina á don Cristoval Casañes y Pascual.

De Marsella, Anboch, Rosas y Mataró en 20 dias el Javeque san Antonio de 48 toneladas su patron Luis Carceller, con pimienta, queso, agallas, lienzos y otros géneros para esta y de tránsito.

De Motril en 9 dias el laud san Antonio de 10 toneladas su patron Jaciato Orta, con algodon á varios.

Un laud de Malgrat con carbon.

TEATRO.

Hoy la compañía italiana egecutará dándole fin la opera en dos actos: La Rappresalia.

A las seis.